

**ACTA ORDINARIA N°86-2017
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 – 2020**

Acta número ochenta y seis – dos mil diecisiete de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día Diecinueve DE DICIEMBRE del Dos Mil diecisiete a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTA SUPLENTE

Dunia Campos Salas.

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López

Manuel Alfredo Ovaes Elizondo.

Marcenette Castrillo Mena.

Mario Delgado Rodriguez

CONCEJALES SUPLENTE

Ronny Campos Muñoz

INTENDENTE

Cinthy Rodríguez Quesada

VICE INTENDENTE

Roberto Varela Ledezma

SECRETARIO

Darío Álvarez Arguedas

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Virginia Vargas Acosta.

Eladio Picado Ramírez

CONCEJALES SUPLENTE

Crisly Morales Méndez.

ASISTENTES POR INVITACION

Ingeniero Edgar Calvo Mora

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. ORACION**
- II. CORRECCIONES Y RATIFICACION DE ACTAS**
- III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION**
- IV. INFORME DE LA INTENDENCIA**
- V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA**
- VI. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**
- VII. INFORME DE LOS CONCEJALES**
- VIII. INFORME DE LAS COMISIONES**

IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION
X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I. ORACION

A cargo del Presidente

ARTICULO II. CORRECCIONES Y RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 85-2017 la cual se ratifica en todas sus partes
- b. Se somete a ratificación el acta Extraordinaria 50-2017 la cual se ratifica en todas sus partes

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION

a. Reese Clark Langston – Solicitud de uso de suelo para condominio.

PRESIDENTE: Le da la bienvenida y concede la palabra:

REESE: Hoy lo que tenemos es una presentación de lo que podría ser el ante proyecto, ya que aún no se tiene definido en si el proyecto por el hecho de que los dueños quien saber si es factible o no en esta zona.

El terreno es en una propiedad en frente de la escuela pública de Santa Teresa, la propiedad se llama Punta Coco.

La Propuesta es hacer de entre diez y doce unidades habitacionales, con un espacio total de construcción de 2000 m2 y una altura de tres plantas, cada unidad habitacional contara con dos espacios de parqueo y además contara con parqueo para servicio, el cual será privado y dentro de la propiedad, no a la par de la calle. El espacio de huella que tendrán los condominios será de 799 m2, contara con una planta de tratamiento.

Dentro de la misma propiedad hay una concesión sin embargo esta no se va a desarrollar por que ya se encuentra desarrollada desde ya hace muchos años.

PRESIDENTE: La concesión tiene acceso a calle pública.

REESE: Si, la concesión tiene acceso separado a calle pública.

PRESIDENTE: Se debe de abrir la calle pública.

REESE: Si claro.

DUNIA: El uso de suelo se da con un fin, y este no es el proyecto final si no solo la propuesta de un eventual proyecto.

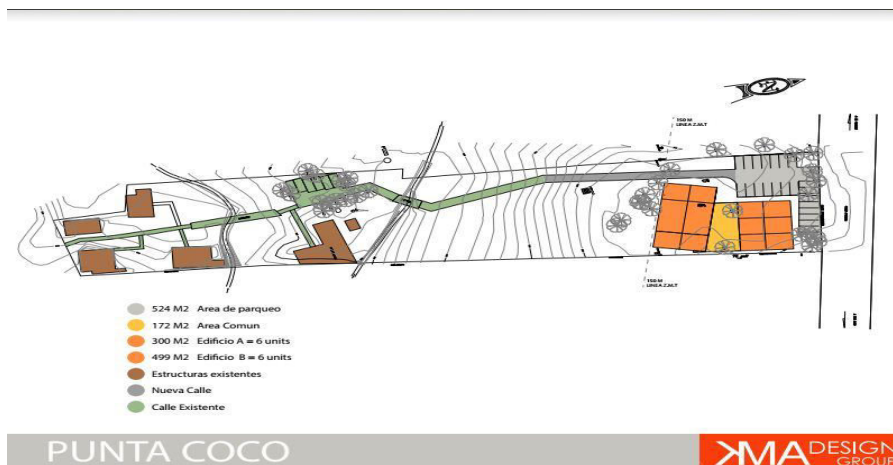
REESE: Los dueños aun no quieren invertir en planos y eso porque no saben si es factible el proyecto.

ING. EDGAR: Este proyecto tiene como requisito una planta de tratamiento por la densidad constructiva, además de que deben de presentar el desfogue de aguas pluviales. Lo que es

el uso de suelo es que si se podría o no realizar este proyecto en ese lugar, si va con el desarrollo del lugar o si desentona, eso lo deciden ustedes.

REESE: Agradece el espacio y se retira.

ING. EDGAR: El uso de suelo condiciona al proyecto y ustedes pueden tomar el acuerdo y especificar lo que él dijo hoy aquí y si en algún momento lo cambia pues que venga y lo justifique.



CONSIDERANDO:

- Que se conoce la propuesta hecha en audiencia por parte del señor Reese Langston.
- Que se conoce mediante oficio ING-340-2017 la recomendación emitida por parte del Ingiero Municipal sobre el uso de suelo solicitado por Gortis S.A.
- Que dicha recomendación es positiva a favor del uso de suelo solicitado.

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Otorgar el uso de suelo solicitado por Gortis S.A de acuerdo a la recomendación del ingeniero municipal y además deberá cumplir con las siguientes condiciones 1) Que la huella de construcción sea de 799m2. 2) Que la estructura no supere los tres pisos de altura. ACUERDO UNANIME.

DUNIA: Que con base en audiencia se debe abrir la calle conforme al plan regulador.

CINTHYA: Que se tomen las medidas necesarias para implementar la calle.

PRESIDENTE: Que se haga la inspección y si hay recursos que se haga la calle, que se tome como prioridad.

DUNIA: Que no nos pase como el portón verde de Flor Blanca, que se dijo que se abriera y aún está cerrado.

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido la audiencia hecha por el señor Reese Langston.

- Que en dicha audiencia se conocen casos de accesos públicos a la playa que según el plan regulador deberían estar abiertos, y no lo están.
- Que dichos casos son: 1) los que se encuentran en la propiedad para la cual se solicita el uso de suelo. 2) el portón verde en Flor Blanca, el cual aún se encuentra cerrado.

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Notificar a la intendencia para que realice la inspección de los casos conocidos en audiencia, los cuales son 1) Los que se encuentran en la propiedad que solicita el uso de suelo. 2) el portón verde en Flor Blanca, el cual aún se encuentra cerrado. Y que tome las medidas necesarias para implementar los accesos al público tal y como lo dice el plan regulador de la zona. ACUERDO UNANIME.

b. Mario Arce – Los Güízarros Verdes S.A.

MARIO ARCE: La idea del proyecto es construir unas pocas cabinas de baja densidad, todo lo que es el proyecto se ajusta a la normativa, el único problema es con los retiros, establecidos en el Plan Regulador.

Actualmente está vigente un plan regulador para la zona de Peñón de Ario muy antiguo el cual no contempla normas ambientales.

Dice que para la Zona Residencial Recreativa los retiros son de 3 y 5 metros, no obstante en el Departamento de Zona Marítimo Terrestre y los encargados de otorgar los usos de suelo, se ha interpretado que esos retiros no cuentan para restaurantes y cabinas, si no que se deben de pedir retiros de 5 y 10 metros. Esto es debido a una frase que está en el plan regulador que es *“para uso condicional de cabinas, véanse los requisitos de zona hotelera”*

Las zonas hoteleras exigen un montón de requisitos, se deben declarar de interés turístico, y existe un incompatibilidad entre los máximos y mínimos de estas zonas, establece que la zona residencial recreativo debe de tener como superficie máxima 2000m² mientras que para zona hotelera debe de tener una superficie mínima de 5000m².

CINTHYA: Me parece conveniente que estuviera aquí el departamento de ZMT, ya que ellos son los que emiten el criterio y recomienda al Concejo como actuar, entonces sería buena una futura reunión o sesión donde estén presentes los compañeros.

PRESIDENTE: Termine la presentación y así los miembros del concejo están informados para la futura sesión.

MARIO ARCE: Se llevó a la propiedad a un especialista en materia ambiental, se constató que la propiedad tiene mucho fondo pero poco ancho, es un rectángulo, y tiene arboles dispersos por

toda la propiedad, especies nativas de la zona y las cuales no se pueden talar, ya que están protegidos por ley. Con esta situación y según la recomendación del especialista, se plantea un proyecto turístico con un concepto de cabinas independientes, con cinco cabinas y una para el propietario, las cabinas serán de uno o dos niveles máximo, el proyecto además contara con una pequeña piscina y un rancho, además el proyecto prevé que se haga una planta de tratamiento biológica para las aguas residuales con el fin de reutilizar el riego en el mismo proyecto, además las aguas pluviales también serán captadas en tanques, para reutilizarlas.

La propuesta es dejar de retiro 5 metros al frente de vía pública, y 5 metros en la playa, con el fin de proteger la zona marítima terrestre.

CINTHYA: ¿Ustedes no cortarían ni un solo árbol de los que ya están?

MARIO ARCE: No, si aplicamos los retiros expuestos no.

Planteamos las siguientes soluciones para esta situación:

- 1) Que se otorgue el uso de suelo, para uso condicional de cabinas y restaurante, con los parámetros ya mencionados, pero que se ponga con un asterisco o una nota que en materia de retiros se aplicara lo que está indicado en el estudio de impacto ambiental del proyecto, que sea SETENA, institución habilitada, y con recurso humano especializado en ese tema, quien diga cuales serían los retiros para ese proyecto, esta propuesta fue solicitada desde abril de este año, respaldada con un oficio y firma del Dr. Astorga, con fundamento en el artículo 2 del decreto 31849 del año 2004, que dispone que los usos de suelo deben otorgar con posterioridad a los estudios de impacto ambiental, dicho artículo dice que el estudio de impacto ambiental es un trámite previo a la solicitud de uso de suelo, en la práctica SETENA le exige a cualquier interesado el uso de suelo para tramitarlo. Siguiendo con la propuesta después de tener el uso de suelo condicional, se solicita el estudio ambiental y posterior se presenta ante el Concejo y el departamento de ZMT para tramitar el uso de suelo definitivo, el cual será requisito para los permisos de construcción, y especificara los retiros que dijo la SETENA.
- 2) Ordenanza de cinco o seis artículos donde lo que se está proponiendo para este caso se hacía una cuestión más generalizada, esto le ayudaría a la Municipalidad a no tener que entrar en conflictos por el mismo tema, y aclarando que mientras no se logre actualizar el nuevo plan regulador integral, los retiros que están mal planteado en el plan regulador Peñón de Ario serán establecidos conforme lo determine el EIA.

MARIO ARCE: Con el tema de la consulta al ICT, esto podría o no volver, el Concejo tiene la potestad de tomar la decisión aquí, pero si deciden volver a consultar, que la consulta se haga lo

más amplia posible para que puedan explorar bastante y que se adjunte toda la documentación respectiva.

CONSIDERANDO:

- Que a raíz de la audiencia el señor Mario Arce sobre el tema de retiros, se considera necesario la presencia de los personeros del Departamento de Zona Marítimo Terrestre
- Que se solicita una sesión extraordinaria para que del señor Mario Arce realice su presentación ante los funcionarios del departamento de Zona Marítimo Terrestre.

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1. Convocar a sesión extraordinaria para el día 5 de enero del 2018 a la 1.00pm en la sala de sesiones de este concejo, para recibir al señor Mario Arce y su presentación sobre el tema de retiros.

2. Coordinar con la intendencia para que se hagan presentes a dicha sesión los personeros de Departamento de Zona Marítimo Terrestre”. ACUERDO UNANIME.

ARTICULO IV. INFORME DE LA INTENDENCIA

a. Roberto Varela. Vice Intendente. Oficio VI-0228-2017

Recomendación de Adjudicación licitación abreviada N° 2017LA-000005-01 “Colocación de 2000 metros de tratamiento superficial bituminoso en tres capas y 500 de tratamiento superficial bituminoso en dos capas”

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
LICITACION ABREVIADA N° 2017LA-000005-01
“COLOCACIÓN DE 2000 METROS DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN TRES CAPAS EN y 500 METROS DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN DOS CAPAS”
Cóbano, a las catorce horas y cincuenta minutos del día quince de diciembre del 2017. Se procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por el departamento de ingeniería vial, para la Colocación de tratamientos superficiales, cuya apertura se realizó el día ocho de diciembre del año en curso, a las trece horas.

I-RESULTADO

Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud:

Oficio	Departamento	Código de partida	Monto
INGV-130-2017	Ingeniería	5.02.02 III	€85.640.000,00
INGV-074-2017		5.02.02 III	€18.475.000,00

Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar a los siguientes oferentes.

Nº	PROVEEDOR
1	Nivelaciones y transporte Roljuanjo Limitda
2	Grupo Empresarial el Almendro S.A.
3	Inversiones Dibarra Zarcero LTDA Constructora Lopez y Lopez Siglo XXI S.A.
4	Constructora PG S.A.
5	Constructora Namosa S.A.

6	MTS Multiservicios de Costa rica S.A.
7	Urbanizaciones y Lastrados Urbala S.A.

Luego de cerrado el periodo para la recepción de ofertas se presentó la siguiente oferta a concurso.

Nº	PROVEEDOR
1	GSS Asfaltos Alajuela S.A.

Que según los análisis técnicos y legales dicha sociedad cumple con los requerimientos establecidos en el cartel ya que dicha empresa logro subsanar la documentación requerida.

II.CONSIDERANDO UNICO

Luego de realizada la evaluación correspondiente, a la oferta admitida a este concurso, se determinó que cumplen con todos los requisitos solicitados.

III.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

IV.RESUELVE

Recomienda adjudicar la Licitación Abreviada N°2017LA-000005-01 para la “COLOCACIÓN DE 2000 METROS DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN TRES CAPAS EN y 500 METROS DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN DOS CAPAS”

a:

Línea Nº	Adjudicatario	Cedula	Depto.	Monto
1 y 2	GSS Asfaltos Alajuela S.A.	3-101-253334	Ingeniería	¢103.900.000,00

TOTAL: ¢103.900.000,00

Razones de la recomendación de la adjudicación:

Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a GSS Asfaltos Alajuela S.A., son las siguientes:

Por cumplir con los requisitos del cartel.

Por ajustarse al presupuesto disponible.

Atentamente.

Jackeline Rodríguez Rodríguez

Proveedora

Concejo Municipal Distrito de Cóbano

CONSIDERANDO:

- Que se ha concluido con los trámites anteriores al acto final de adjudicación de la **Licitación Abreviada N°2017LA-000005-01** para la “Colocación de 2000 metros de tratamiento superficial bituminoso en tres capas y 500 de tratamiento superficial bituminoso en dos capas”
- Que cerrado el periodo de ofertas se presentó la siguiente oferta a concurso: GSS Asfaltos Alajuela S.A.
- Que según los análisis técnicos y legales dicha sociedad cumple con los requerimientos establecidos en el cartel ya que dicha empresa logro subsanar la documentación requerida.
- Que el Departamento de Proveeduría recomienda adjudicar la **Licitación Abreviada N°2017LA-000005-01** para la “Colocación de 2000 metros de tratamiento superficial bituminoso en tres capas y 500 de tratamiento superficial bituminoso en dos capas” a la

empresa GSS Asfaltos Alajuela S.A. por cumplir con los requisitos del cartel y por ajustarse al presupuesto disponible.

ACUERDO N°4

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “.Adjudicar la **Licitación Abreviada N°2017LA-000005-01** para la “Colocación de 2000 metros de tratamiento superficial bituminoso en tres capas y 500 de tratamiento superficial bituminoso en dos capas” por un monto de total de Ciento tres millones novecientos mil colones 00/100 (¢103.900.000,00)”a la empresa GSS Asfaltos Alajuela S.A. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Recomendación de modificación unilateral de un contrato según lo establecido en el artículo 208 del RLCA.

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL

CONSIDERANDO QUE:

- Esta contratación se adjudicó según acuerdo N°CMDCS-321-2017, tomado en la sesión ordinaria número 65-2017 artículo IV, inciso c.a., a la Empresa Agroturística Moya y Fernandez S.A., por un monto de hasta once millones setecientos mil colones exactos (¢11.700.000,00).
- Que la vice intendencia hace la solicitud según oficio VI-225-2017 que genera la necesidad de ampliar la contratación según lo siguiente:
- Que la hora de calcular lo requerido para esta contratación, se estimó realizar la transferencia tres veces por semana, no obstante debido a la gran demanda del servicio de recolección de residuos sólidos durante esta temporada alta de turismo, se hace necesario incrementar la transferencia de los residuos con el Back Hoe, a un día más por semana.
- Además con estas horas, también se le estará dando mantenimiento al sitio de la transferencia ya que es de suma importancia tener este lugar en óptimas condiciones para garantizar que el servicio de preste sin ningún contratiempo.
- Los trabajos adjudicados a la empresa no se han concluido.
- La administración se comunica con el contratista directamente y esta se encuentra anuente a mantener los precios.
- El aumento en la cantidad del objetivo, no cambia su naturaleza.
- Se trata del mismo servicio.
- La modificación no excede el 50% del monto del contrato original.

- Es la mejor manera de satisfacer el interés público, ya que la población se vería beneficiada con un óptimo servicio de recolección de desechos.
- La suma de la contratación original, no supera el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.
- Que existe contenido económico según oficio VI-225-2017.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a recomendar realizar la modificación unilateral de la contratación N°2017CD-000052-01 "Alquiler de maquinaria para Reparar acceso al Vertedero Municipal y Back Hoe para realizar Transferencia de basura".

Condiciones propias del nuevo contrato

Plazo de entrega: hasta agotar las horas.

Lugar de entrega: en la propiedad donde se encontraba el vertedero municipal.

Forma de pago: una vez entregada a satisfacción los trabajos.

Precio total del adendum: cinco millones ochocientos cincuenta mil colones exactos (¢5.850.000,00)

19 de diciembre del 2017

Nombre y firma: Jackeline Rodríguez

Visto Bueno Intendencia

CONSIDERANDO:

- Que esta contratación se adjudicó según acuerdo N°CMDCS-321-2017, tomado en la sesión ordinaria número 65-2017 artículo IV, inciso c.a., a la Empresa Agroturística Moya y Fernandez S.A., por un monto de hasta once millones setecientos mil colones exactos (¢11.700.000,00).
- Que la vice intendencia hace la solicitud según oficio VI-225-2017 que genera la necesidad de ampliar la contratación según lo siguiente:
 - Que la hora de calcular lo requerido para esta contratación, se estimó realizar la transferencia tres veces por semana, no obstante debido a la gran demanda del servicio de recolección de residuos sólidos durante esta temporada alta de turismo, se hace necesario incrementar la transferencia de los residuos con el Back Hoe, a un día más por semana.
 - Además con estas horas, también se le estará dando mantenimiento al sitio de la transferencia ya que es de suma importancia tener este lugar en óptimas condiciones para garantizar que el servicio de preste sin ningún contratiempo
- Que los trabajos adjudicados no han terminado

- Que la administración se comunica con el contratista directamente y esta se encuentra anuente a mantener los precios
- Que el aumento en la cantidad del objetivo, no cambia su naturaleza
- Que se trata del mismo servicio.
- Que la modificación no excede el 50% del monto del contrato original.
- Es la mejor manera de satisfacer el interés público, ya que la población se vería beneficiada con un óptimo servicio de recolección de desechos.
- La suma de la contratación original, no supera el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.
- Que existe contenido económico según oficio VI-225-2017.

ACUERDO N°5

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “Adjudicar la Adendum de la contratación directa N°2017CD-000052-01 “Alquiler de maquinaria para Reparar acceso al Vertedero Municipal y Back Hoe para realizar Transferencia de basura” a la empresa Agroturística Moya y Fernandez por un monto de hasta cinco millones ochocientos cincuenta mil colones exactos (¢5.850.000,00).”. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

b. Perfil de Yocelyn

CINTHYA: Para el perfil de coordinador de Zona Marítimo Terrestre que es un TM3, uno de los requisitos es dos años de universidad, Yocelyn lo que cumple es con 8 meses de universidad y varios cursos en el INA, cumple como con un poco más de un año, porque es un diplomado o dos años de universidad. Entonces se asistió a una capacitación y el especialista en derecho administrativo y derecho laboral recomendó bajar el perfil pero con un periodo temporal, porque definitivamente no hay otra persona por lo menos en Cóbano que tenga ese conocimiento. Tuvimos asesoramiento de la Unión de cómo era que debía venir redactado la solicitud y es posible que para la próxima sesión se les presente lo anterior mencionado, o el caso de que Yocelyn está cumpliendo funciones de asistente no de secretaria, por el conocimiento que tiene y la manera en como maneja el departamento. Lo más probable es que se les presente la solicitud para bajar el perfil de coordinador o subirle el perfil a asistente y no secretaria.

c. Taller ICT

CINTHYA: Se asistió al taller del ICT, fue de mucho provecho, el Lic Juan Luis le va a presentar la propuesta con respecto a que hubieron casos de personas que pagaron el canon pensando que comprometían a la Municipalidad a concederles la concesión, y si no cumplen con los requisitos no pueden ser concesionarios, y hay casos de personas que vinieron a cobrar esa plata. La sala constitucional dijo que son platas que se cobraron de buena fe y ya se presupuestaron y se gastaron.

d. Informe sesión de ayer en Puntarenas.

CINTHYA: En conclusión van a pedir audiencia con la Contraloría, y así que ellos decidan quien tiene que hacerlo si Puntarenas o Cóbano, porque siguen insistiendo en que aquí se hagan además de las investigaciones preliminares, órganos directores y no se puede ya que todo el personal administrativo está involucrado en las investigaciones preliminares.

Esperar la reunión e importante que asistan los concejales propietarios de Puntarenas y Cóbano así como el personal involucrado.

e. PRESIDENTE: Camino Cabuya – Delicias. Se deben de cuidar esos caminos ya que son rutas de emergencia.

MARCENETTE: La periodista y las publicaciones en Facebook.

FERNANDO: Esa periodista afirmó que para que ella este aquí un grupo de gente se Santa Teresa le están pagando la estadía y todo, por eso yo no vengo a una sesión cuando es para Santa Teresa, en esta Municipalidad no se mueve nada que no sea para Santa Teresa.

MARCENETTE: Es Santa Teresa y Mal País, y no es un grupo de personas, son tres o cuatro personas las que andan con la periodista.

DUNIA: Don Fernando usted es concejal de todo el distrito, además todos sabemos el gran aporte que tiene Santa Teresa para el distrito, todo el turismo que viene siempre visita Santa Teresa. Y si debería ser más equitativo para el resto del distrito, pero eso que usted dice no debería.

FERNANDO: Es doloroso ver que todos los recursos se van para allá y tal vez no aportamos la cantidad de millones que aporta Santa Teresa pero si pagamos los impuestos de nuestras casas, que tenemos que hacer poner una demanda por el polvo también como lo hizo Santa Teresa. Las demás calles también cuentan.

CINTHYA: Le doy en parte la razón Don Fernando, porque por ejemplo la calle de La Menchita es por donde entra la mayoría del turismo, hasta los vecinos llaman que como es posible que todo se le esté dando a Santa Teresa y las calles de Cóbano se estén olvidando, y tienen razón al final es la cara del distrito

RONNY: Trabajos de la Asociación de Bello Horizonte – Municipalidad – Turbina.

Se hizo un trabajo con tres días de niveladora desde Santiago hasta el cruce del Mango y caminos alrededor. Por qué se acordó que si queremos que la gente visite nuestro pueblo tenemos que nosotros mismos arreglar los caminos, porque no hay presupuesto.

Y el comité de caminos de San Isidro llega y pelea aquí y hace poco me dicen que en la propiedad donde se estaba sacando material llegaban vagonetas y le vendían material el cual lo cargaban con la excavadora que estaba pagando la Municipalidad, en un día vendieron cinco viajes, y que las vagonetas que estaban arreglando los puentes en Santa Teresa quien sabe cuántos viajes llevaban, y la gente no se anima a denunciar y yo me pregunto dónde estaba el inspector de la Municipalidad que anda con esa maquinaria.

CINTHYA: Eso es muy delicado, porque ahí no estuvo la Municipalidad si no que ahí fue el comité de caminos de San Isidro el que estuvo fiscalizando, y se les pago, entonces quiere decir que ellos recibían la plata.

MIGUEL: Los vagoneteros siempre que van a almorzar a la casa del dueño, y se llevan las vagonetas llenas de material e igual a la hora salir vuelven a guardar las vagonetas llenas de material, y lo descargan en el patio de los dueños de las empresas.

PRESIDENTE: Con el tema de los caminos, el de Rio Frio se le puede hacer más, es un camino importante, hay unos pasos de alcantarilla, que se podría hacer uno por año pero hacerlo porque lo ocupamos a nivel de distrito.

En un extraordinario se pueden presupuestar eso que no es tanto, ya con el back hoe es más factible hacer esos trabajos.

MANUEL: Las cosas tienen que ser parejas, se tienen que mejorar los cobros de patentes y eso, para que así se tengan más recursos y se puedan solucionar problemas.

CINTHYA: Con el tema de San Isidro que están denunciando, ese trabajo se hizo hace tres meses, porque no llamaron cuando estaba sucediendo, que se inicie un procedimiento administrativo.

MIGUEL: Porque se dura tanto con todo, si lo del asfalto de Santa Teresa dura tres meses por que no se empezó hace seis meses.

CINTHYA: La idea de reunir a todo el personal o las cabezas de departamento para en inicio hacer todas las decisiones iniciales, porque es demasiado el trabajo que hay.

MIGUEL: Vea el caso de la cuesta de Santa Teresa, que se está esperando que suceda ahí para hacer algo, ya la Municipalidad sabe que es un problema.

CINTHYA: Que recibió esta administración, eso desde hace tiempo no se planifico arreglarla.

**ARTICULO V. MOCIONES DE LOS CONCEJALES E INTENDENCIA
SE DISPENSA**

**ARTICULO VI. ASUNTOS TRÁMITE URGENTE
a. Apertura libro de actas**

CONSIDERANDO:

-Que la Comisión Ambiental debe contar con un libro de actas oficial

ACUERDO N°6

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendenta Sra. Cinthya Rodriguez para que gestione ante la Auditoria Interna la apertura del Libro de Actas para la Comisión Ambiental”. ACUERDO UNANIME

CONSIDERANDO:

-Que la Comisión de Obras Publicas debe contar con un libro de actas oficial

ACUERDO N°7

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendenta Sra. Cinthya Rodriguez para que gestione ante la Auditoria Interna la apertura del Libro de Actas para la Comisión de Obras Publicas”. ACUERDO UNANIME

**ARTICULO VII. INFORME DE LOS CONCEJALES
SE DISPENSA**

**ARTICULO VIII. INFORME DE LAS COMISIONES
SE DISPENSA**

**ARTICULO IX. INFORME DE LA ADMINISTRACION
SE DISPENSA**

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

a. Tribunal Contencioso Administrativo.

Asunto: Amparo de Legalidad

La sociedad ITAUNA HELEMENT SANTA TERESA S.A. impone un amparo de legalidad contra el CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO, donde impugna conducta omisiva de parte del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de este concejo, al no resolver la gestión de la parte accionante dentro de los plazos legales establecidos.

Se concede un plazo de QUINCE DIAS HABILES al Alcalde (sa) Municipal de Cóbano, en su condición de jerarca supremo de esa entidad y al Jefe del Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que cesen la inactividad acusada.

Vencido este plazo y sin necesidad de una nueva resolución, se otorga un plazo de quince días hábiles a la parte accionada para que proceda a contestar la presente demanda de amparo de legalidad, plazo que inicia a partir del día hábil siguiente de vencido el termino anteriormente indicado. Se insta a las partes a indicar expresadamente ante el Órgano Jurisdiccional su interés de conciliar o no, bajo el entendido que en caso de omisión, se tendrá por denegada la instancia.

Se le indica a la parte demandada que en el primer escrito presente un medio para atender notificaciones, bajo conocimiento de que en caso de no hacerlo, las resoluciones posteriores quedaran notificadas después de veinticuatro horas de dictadas, incluidas las sentencias.

Se insta a las partes a realizar la gestión verbal o escrita ante el Departamento de Tecnología de la Información del I Circuito Judicial de San Jose o bien mediante el Sistema de Validación de Cuentas de Correo Electrónico en la página oficial del Poder Judicial, <http://www.poder-judicial.go.cr>.
Documento completo en archivo

PRESIDENTE: Se da pase al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que estos contesten que es lo que procede.

b. Jose Ángel Bejarano – Representaciones Manzanillo del Este S.A

Información sobre depósitos para ser aplicados al expediente N° 2416-04 Aporte del rubro Municipal Periodos 2016 y 2017.
SE CONOCE

c. Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte

Señores del Concejo Municipal de Cóbano.

Sirva la presente para saludarlos deseándoles los mayores éxitos en sus labores.

Por medio de la presente la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte, Cóbano, Puntarenas les solicitan una patente temporal de licores para los días 23, 24 y 25 de marzo del 2018 para llevar a cabo la actividad de los Catillos de Arena y Cabalgata en Bello Horizonte.

Deseamos nos colaboren con dicha solicitud.

Agradecemos de ante mano su colaboración.

Presidente: Ronny Campos.

CONSIDERANDO:

-Que la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte ha solicitado patente temporal de licores para la actividad de los castillos de arena y cabalgata a realizarse los días 23, 24 y 25 de Marzo del 2018.

ACUERDO N°8

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar patente temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte para la actividad de castillos de arena y cabalgata los días 23, 24 y 25 de Marzo del 2018”. ACUERDO UNANIME.

La siguiente correspondencia queda pendiente:

- **Auditora AIM-110-2017**
- **Jose Miguel Alfaro – Desarrollos Costeros del Pacifico S.A.**
- **Lic. Gustavo Madrigal – Transportes Toc Ltda**

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las veintiún horas y treinta y cinco minutos.

Darío Álvarez Arguedas
SECRETARIO a.i

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE